

# AVISO PÚBLICO

En virtud de las disposiciones del Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 4, Serie 2022-2023, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Miguel A. Romero Lugo, el 5 de agosto de 2022, y se titula:

## ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2022-2023

**PARA ADOPTAR REGLAMENTACIÓN RELACIONADA A LA PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES Y AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ALIMENTOS EN EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS VERDES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y EL USO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO ESTABLECER ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS, MANTENIENDO EL DECORO, LA LIMPIEZA, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN DICHAS ACTIVIDADES; ESTABLECER PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO; Y PARA OTROS FINES.**

Esta ordenanza entrará en vigor diez (10) días después de su publicación, según lo dispuesto en la Sección 14ta. de ésta y en el Artículo 1.009 del Código Municipal de Puerto Rico.

Copia de la ordenanza está publicada en la página cibernética de la Legislatura Municipal <https://legislaturasanjuan.pr/>. Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de ésta en la Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.



**Gladys A. Maldonado Rodríguez**  
Secretaria de la Legislatura Municipal

**SAN JUAN**   
AVANZA POR TI